

## MINISTROS REVISARÁN CAMBIOS CONSTITUCIONALES

# Corte y Senado chocan por reforma judicial

**La Judicatura Federal extendió al 11 de octubre el paro en todos los juzgados y tribunales del país**

**POR DAVID VICENTEÑO Y LETICIA ROBLES DE LA ROSA**

Por ocho votos contra tres, el pleno de la Suprema Corte resolvió que tiene la facultad de revisar y, en su caso, revertir, matizar o detener la reforma judicial aprobada por el Congreso de la Unión.

Los ministros abordaron la propuesta de la Consulta a Trámite 4/2024, elaborada por el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, a petición de magistrados y juzgadores del Poder Judicial Federal, ante los argumentos de que viola la autonomía judicial y la división de poderes.

Ahora, otro ministro elaborará un proyecto para determinar si la Corte puede modificar o detener la reforma, ya en vigor.

Durante la discusión, la ministra Lenia Batres advirtió que se estaría dando un “golpe de Estado” si se pretende frenar lo aprobado por el Congreso de la Unión, postura que secundaron Yasmín Esquivel y Loretta Ortiz.

En respuesta, el presidente del Senado, Gerardo Fernández Noroña, advirtió que “con toda claridad y firmeza, la elección de las personas juzgadoras se llevará a cabo el primer domingo de junio del 2025 lo quiera o no lo quiera la Suprema Corte”.

En tanto, por mayoría de votos, el pleno del Consejo de la Judicatura Federal determinó extender una vez más el paro de labores en todos los juzgados y tribunales del país, al menos hasta el viernes 11 de octubre.

**PRIMERA | PÁGINA 7**

## LO QUE VIENE:



Norma Piña, presidenta de la Corte, encargará un nuevo proyecto a otro ministro.



Dicho proyecto debe plantear si la Corte puede modificar o frenar la reforma judicial.



No hay fecha definida para que la Sala Superior aborde la nueva propuesta.



**VOTAN 8 MINISTROS A FAVOR**

# Corte revisará reforma judicial

**LENIA BATRES AFIRMA que la determinación de sus compañeros estaría dando un “golpe de Estado” al rechazar la decisión del Congreso**

POR DAVID VICENTEÑO

david.vicenteno@gimm.com.mx

Con una mayoría de 8 votos contra 3, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió que tiene la facultad de revisar y, en su caso, revertir, matizar o detener la reforma judicial aprobada por el Congreso de la Unión, ante los argumentos de que viola la autonomía judicial y la división de poderes.

En la sesión de ayer jueves se revisó la propuesta de la Consulta a Trámite 4/2024 que elaboró el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, a petición de personas magistradas y juzgadoras del Poder Judicial Federal, para revisar la reforma.

Durante la discusión, la ministra Lenia Batres Guadarrama advirtió que se estaría dando un “golpe de Estado”, si este órgano pretende frenar lo aprobado por el Congreso de la Unión.

“La Suprema Corte estaría dando un auténtico, y lo digo con todas sus letras, golpe de Estado, al pretender someter a control constitucional el trabajo del poder constitucional reformador que ha participado en el proceso de reforma constitucional en materia de Poder Judicial”, afirmó la ministra.

Esta postura fue secundaria por la ministra Yasmín Esquivel Mossa, quien acusó que

la Corte estaría pretendiendo eliminar una reforma constitucional, con un proceso administrativo.

“Me preocupa que estamos desconociendo al Poder Reformador de la Constitución. ¿Es preámbulo esto de un golpe de Estado Constitucional? ¿La Corte quiere crear una crisis constitucional inaceptable mandando el mensaje de que esta Corte puede echar abajo una reforma Constitucional en un procedimiento administrativo?”, cuestionó la ministra.

El ministro ponente, González Alcántara Carrancá señaló que en otros procesos, militantes de Morena, propusieron revisar reformas constitucionales y nadie los acusó de golpistas.

“En el amparo indirecto 70 del 2014, suscrito por grandes juristas de nuestro país a quienes respeté muchísimo, como Ernestina Godoy, Adán Augusto López y Ricardo Monreal, en ese momento lo que pedían era revisar el proceso constitucional, el proceso de reforma de la Constitución, hace 10 años.

“Lo que sí me gustaría es hacer un respetuoso llamado a promover el diálogo, el diálogo sano, el diálogo reflexivo, el diálogo constructivo, dentro de este pleno”, afirmó el ministro Alcántara Carrancá.

En contra del proyecto del ministro ponente votaron las ministras Batres Guadarrama, Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf, quienes argumentaron que la Corte no puede revisar una reforma avalada.

El ministro Javier Laynez Potisek les aclaró que sus argumentos son para el fondo del asunto, y no para resolver si se aceptaba la consulta solicitada por los trabajadores del Poder Judicial.

“Una vez, lo que se turne a un ponente que prepare el proyecto, entonces podremos explayarnos en todo lo he escuchado aquí.

“Por lo tanto, no es el momento, no lo voy a rebatir en este momento, porque el proyecto no tiene que entrar en este momento”, explicó Laynez Potisek.

Ahora se designará a un ministro para que elabore un proyecto, en donde, ahora sí se resuelva si la Corte puede modificar o detener la reforma judicial.

Por otra parte, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) determinó suspender los plazos y términos en los juicios tramitados en los órganos jurisdiccionales federales y áreas administrativas hasta el próximo viernes 11 de octubre de 2024, en el entendido de que se seguirán atendiendo los casos urgentes, con lo cual el paro judicial se mantiene.

— Con información de Raúl Flores

**Me gustaría hacer un respetuoso llamado a promover el diálogo, el diálogo sano, el diálogo reflexivo, el diálogo constructivo, dentro de este pleno.”**

**JUAN LUIS GONZÁLEZ**  
MINISTRO DE LA CORTE







Foto: Pavel Jurado

La Judicatura avaló por mayoría de votos extender el paro de juzgados y tribunales hasta el 11 de octubre.

